

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Plan Municipal frente al riesgo de Inundaciones.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 28 de enero de 2.025 aprobatorio del Plan Municipal frente al riesgo de Inundaciones cuyo texto íntegro se hace público en la página web municipal del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, apartado Normativa aprobada en vigor, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 2971998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Argamasilla de Calatrava, a 18 de marzo de 2025.- EL Alcalde, Jesús Manuel Ruiz Valle.

Anuncio número 949

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>